

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La Calificación en cada periodo lectivo (cada Evaluación y curso completo) se calculará realizando los siguientes pasos:

- En cada prueba de calificación (examen, trabajo, observación, pizarra, etc.) se calificarán los criterios de evaluación correspondientes a dicha prueba mediante los estándares. Esto dará lugar a que al final del periodo lectivo y en cada criterio de evaluación, se tengan recogidas varias calificaciones.
- En primer lugar se calculará la **Nota de Criterio**: será la media aritmética de las notas recogidas (entre 0 y 10) en cada uno de los Criterios trabajados en el periodo lectivo en cuestión (evaluación o curso completo), empleando para ello distintos instrumentos de evaluación (exámenes, trabajos y observación sistemática principalmente). En el caso de la Segunda y la Tercera Evaluaciones, el profesor/a podrá decidir si incluir o no en el cálculo las notas recogidas en las Evaluaciones anteriores. Esta Nota de Criterio será un número entre 0 y 10, redondeado a un decimal. Para el Criterio **C.m.n**, designaremos esta nota mediante **N.m.n**.
- Llamaremos **P.m.n** al peso, en porcentaje, del Criterio C.m.n, según se recoge en la tabla que viene a continuación. Entonces se calculará la **Nota de Evaluación o Nota de Curso, N**, según la fórmula:

$$N = \frac{100 * \sum(Pmn * Nmn)}{\sum Pmn}$$

donde la suma de los P.m.n y los N.m.n se extiende, exclusivamente, a los Criterios trabajados.

- La Nota de Evaluación o la Nota de Curso se redondeará a la unidad más próxima para obtener la **Nota Oficial de Evaluación** o la **Nota Oficial de Curso**, según sea el caso, salvo en el siguiente supuesto:
 - Si la Nota de Evaluación o de Curso está entre 4 y 5, entonces la Nota Oficial de Evaluación o de Curso será Insuficiente (4).
- En el caso de que un alumno/a suspenda el curso en la Convocatoria Ordinaria, se le convocará a una Prueba Extraordinaria en los días que determine el Centro o las Autoridades Educativas competentes (usualmente en los primeros días de Septiembre). Las notas que formarán parte del proceso de calificación en este caso serán exclusivamente las obtenidas en dicha prueba.

La siguiente tabla recoge el peso en la nota del alumno de cada Criterio de evaluación, así como el instrumento recomendado para recoger esta nota, siguiendo la siguiente clave: Ex (prueba escrita), Tr (trabajo escrito), Ob (observación del trabajo desarrollado en clase y en casa).

| Criterio | Peso | Herramienta |
|-----------------|------|-------------|
| Del 1.1 al 1.13 | 10 % | Tr, Ob, Ex |
| C.2.1 | 6 % | Ex |
| C.2.2 | 6 % | Ex |
| C.2.3 | 18 % | Ex |
| C.3.1 | 8 % | Ex |
| C.3.2 | 4 % | Ex |
| C.3.3 | 6 % | Ex |
| C.3.4 | 6 % | Ex |
| C.3.5 | 6 % | Ex |
| C.4.1 | 7 % | Ex |
| C.4.2 | 7 % | Ex |
| C.4.3 | 8 % | Ex |
| C.4.4 | 8 % | Ex |